

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

### ADQUISICIONES

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE "SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026"**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00930/2026**

**DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026**

#### VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°856/2026 del 11 de mayo de 2026 que invalidó con efecto retroactivo a la fecha de su dictación, el Decreto Alcaldicio N° 434/2026, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026.

#### CONSIDERANDO:

1. - Que, a través del decreto N°856/2026 de fecha 11 de mayo se invalida con efecto retroactivo a la fecha de su dictación, el Decreto Alcaldicio N°434/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "Suministro de Traslados Tramo A y B 2026", ID 4164-9-LP26, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 12 de marzo de 2026, por adolecer de los vicios de legalidad correspondiente a Inclusión del factor "Presencia Local" en contrato superior a 500 UTM.; es por lo anterior que en ese mismo decreto se instruye preparar nuevas Bases de Licitación y efectuar un nuevo llamado a licitación pública una vez que las nuevas bases sean aprobadas mediante el decreto alcaldicio correspondiente para la nueva licitación denominada: "SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026".
- 2.- Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
- 3.- Que con respecto a las bases tipo de licitación disponibles en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) la denominada: "Arriendo de Vehículos motorizados livianos", no se adaptan al requerimiento municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
5. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
6. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
7. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

#### DECRETO

I. **APRUÉBENSE** LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**", las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2-A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5 y 6, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, al Departamento de Salud, como Unidad Técnica del proceso.

IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para "**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**", hasta el día y hora fijado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a los siguientes funcionarios:

- a. Rosalinda Sánchez Ponce Rut [REDACTED] Encargada de Adquisiciones de Departamento de Salud o quien

su jefatura destine.  
b. Fernando Araya Droguett Rut:  
c. Mauricio Pardo Larenas Rut:

Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue.  
Asesor Jurídico o quien su jefatura destine.

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                                    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| BASES ADMINISTRATIVAS                     | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| BASES TÉCNICAS                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 1-A                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 1-B                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 1-C                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 2-A                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 2-B                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 2-C                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 3                           | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N° 4                           | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N°5                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FORMULARIO N°6                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DECRETO N°856/2026                        | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/FAC/COA/JGG/CMD

#### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES  
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL  
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD  
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21828496&hash=9a159>